



RESOLUCIÓN N° 229/2015

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)**

Asunción, 12 de noviembre de 2015

**VISTO:** El Decreto N° 10.144/2.012 de creación de la *Secretaria Nacional Anticorrupción*, que faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para el logro de los objetivos institucionales.

El Decreto N° 962/2008, que resuelve en su artículo 1°: .... Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)...”

La Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

La Resolución SENAC N° 155/2014, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional Anticorrupción”.

La Resolución SENAC N° 173/2014 “Por la cual se aprueba el organigrama institucional de la Secretaría Nacional Anticorrupción”.

La Resolución SENAC N° 177/2014 “Por la cual se conforma el Equipo Técnico de Implementación del MECIP ”.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Implementación del MECIP, resulta necesaria la modificación de la Resolución SENAC N° 177/2014, a raíz de la salida de algunos funcionarios de la Institución y que integraban el Equipo.

Que, cabe señalar que el Equipo Técnico de Implementación del MECIP constituye el Segundo Grupo de Trabajo, y tendrá bajo su responsabilidad los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación del MECIP, en las diferentes áreas de la Institución, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Conformar el Equipo Técnico de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría Nacional Anticorrupción, con las siguientes personas:

- ✓ Abg. Julio García, Secretario General.
- ✓ Abg. María Gabriela Mariño, Directora de Gestión del Talento Humano.

*El Paraguayo Independiente esq. Río Ypane. Asunción, Paraguay. Telef. No: 450-00112*



Ma. Soledad Quiñónez A.  
Ministra / Secretaria Ejecutiva  
SENAC





- ✓ Abg. Carolina Ramírez, Directora de Integridad y Ética Pública.
- ✓ Abg. Maura Sánchez, Coordinadora del MECIP.
- ✓ Abg. Ilder Sosa, Abogada Junior.

**Artículo 2º** Establecer las siguientes funciones del Equipo Técnico de Implementación del MECIP en la SENAC:

- ✓ Avanzar en el proceso de Diseño e Implementación del Modelo, bajo las orientaciones de la Coordinación del MECIP.
- ✓ Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e Implementación del MECIP.
- ✓ Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e Implementación del MECIP al Grupo Directivo para su aprobación y aplicación.
- ✓ Trabajar en Coordinación con los funcionarios designados en las actividades requeridas para la Implementación del MECIP.
- ✓ Garantizar la difusión de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno, con el fin de impulsar su cumplimiento.

**Artículo 3º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abog. María Soledad Quiñonez Astigarraga  
Ministra-Secretaria Ejecutiva SENAC